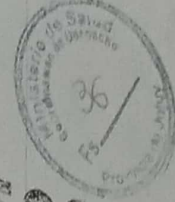


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 723-1402-2022.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1533-S-

13 SEP 2024

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la Sra. María del Milagro Chumba, CUIL N° 27-24999910-0, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, al cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:
Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección Administrativa del Nosocomio de referencia, fundamentado en el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y por encontrarse la Sra. Chumba cumpliendo funciones de Administrativa en el Servicio de Tocoginecología en dicha institución;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la Sra. Chumba fue rejerarquizada en el cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, de la certificación de servicios incorporada en autos, se desprende que a partir del 01 de noviembre de 2021 y continuando a la fecha, la mencionada agente cumple tareas administrativas en el Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, lo tramitado se encuentra contemplado en la Ley N° 3161/74, Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 y Ley N° 6371;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"		MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R 6-01-11				HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS	
SUPRIMASE				CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>		
4	1	7	1		
Agrup. Servicio Generales		Agrup. Administrativo			
Escalafón General		Escalafón General			
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74			
Total	1	Total	1		

ARTÍCULO 2°: Adecúase a la Sra. María del Milagro Chumba, CUIL N° 27-24999910-0, en el cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

cread
CLAUDIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



DECRETO A DECRETO N°

1533-S

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente tramite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

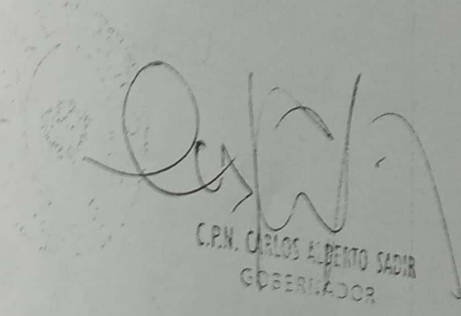
EJERCICIO 2024:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: 6-01-11-Hospital Dr. Oscar Orias, las que de resultar insuficiente tomaría fondos de la partida 1-1-1-1-20 "Para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones", previstas en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

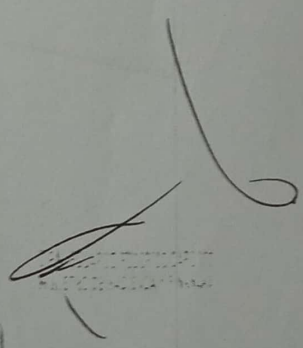
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estad. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-


C.P.N. NECTOR FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

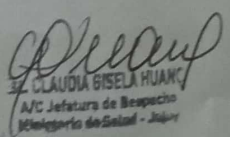

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO EGO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy